

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDODA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDODA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 1 de Mayo.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1334

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 26 del actual se publica la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Debiendo celebrarse en esta Corte, de Septiembre á Noviembre del corriente año, una Exposición internacional de Higiene, Artes, Oficios y Manufacturas, cuyo patronato ha aceptado el Gobierno, dándole el carácter oficial por Real orden de 14 de Enero del presente año, y en vista de la importancia, interés y utilidad que dicha Exposición puede tener;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se recomiende la concurrencia á ella á las Cámaras oficiales de Comercio y Navegación, Sociedades y entidades industriales interesadas, las cuales pueden dirigirse al Comisario general de dicha Exposición,

D. Alfredo de Corradí, Comandante de Artillería, Conde de Aranda, 8, para cuantas informaciones crean necesarias.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1907.—Besada. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio».

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, y encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia notifiquen dicha soberana disposición á las entidades á que la misma se refiere, dada la importancia de la Exposición.

Córdoba 30 de Abril de 1907.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1339

Sección administrativa de Beneficencia

Anuncio de concurso.

Por acuerdo de la Comisión provincial se convoca á concurso para la adquisición de géneros con destino á ropas para los acogidos de la Casa Central de Expósitos, conforme á la calidad de las muestras y precio de las mismas, que obran en el Negociado de administración de Beneficencia.

El acto del concurso se verificará á los diez días hábiles después del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si fuese domingo ó día festivo, al siguiente hábil, á las quince horas, en el despacho de esta Vicepresidencia,

y siendo las proposiciones por pujas á la llana.

Los que pretendan tomar parte en expresado concurso deberán consignar previamente en la Caja de fondos provinciales la cantidad de cien pesetas, que servirá para responder al cumplimiento de la obligación que se contraiga.

Los licitadores se sujetarán además á la legislación vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 25 de Abril de 1907.—El Vicepresidente, R. Conde.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1247

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Relación nominal de los industriales declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en este periódico oficial cumpliendo lo dispuesto por el art. 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, y á los efectos del 159 y 180 del mismo.

Nombres, pueblos, industria ejercida é importe de las cuotas.

Aguilar.

- Amador Varo, café, 81'16 pesetas.
- Casino Artesano, idem, 81'16.
- José María Muñoz, idem, 81'16.
- Lucio López, idem, 81'16.
- José León, tocino y jamones, 101'44.

- Lucrecia Hermosilla, idem, 101'44
- Gregorio Lara, idem, 101'44.
- Manuel Ramírez, idem, 36'90.
- Leopoldo Pérez, curtidos, 101'44.
- Antonio Perea, aceite mineral, 55'94.

- Alfonso Lucena, taberna, 55'94.
- José María Pérez, idem, 55'94.
- Francisco Aranda, idem, 55'94.
- Antonio F. Pulido, idem, 55'94.
- Francisco Muñoz, idem, 55'94.
- Feliciano Llamas, idem, 55'94.
- José León, idem, 55'94.
- Juan Valle, idem, 55'94.
- José Pérez, idem, 55'94.
- Francisco Calero, idem, 55'94.
- Antonio Megias, idem, 55'94.
- Manuel Almeda, idem, 55'94.
- Manuel Palma, idem, 55'94.
- Manuel Cobos, idem, 55'94.
- Pedro Fernández, idem, 55'94.
- Francisco Toscano, idem, 55'94.
- Juan L. Navarro, idem, 55'94.
- Teresa Reyes, idem, 55'94.
- Julián Rey, idem, 55'94.
- Manuel Ruiz, idem, 55'94.
- Manuel Romero, idem, 55'94.
- Gracia Martín, idem, 55'94.
- Antonio Muñoz, idem, 55'94.
- Manuel García, idem, 55'94.
- Antonio Rosales, idem, 55'94.
- Jerónimo Romero, idem, 55'94.
- Baldomero Cabanillas, idem, 55'94.
- Rafael Varo, idem, 55'94.
- Gregorio Alba, idem, 55'94.
- Feliciano Llamas, idem, 55'94.
- Juan M. Serrano, idem, 55'94.
- Juan Alcalá, idem, 19'68.
- Miguel Doblas, idem, 19'68.
- Francisco Prieto, idem, 19'68.
- Joaquín López, mesonero, 36'90.
- Gracia M. Burgos, idem, 36'90.
- Juan M. Serrano, idem, 36'90.
- Magdalena Alcalá, idem, 12'30.
- Josefa Rarlón, abacería, 36'90.

- José Majías, idem, 36'90.
 Antonio Gutiérrez, idem, 36'90.
 Emilio Llamas, idem, 36'90.
 Rafaela Arias, idem, 36'90.
 Manuel Mora, idem, 36'90.
 José Pedraza, idem, 36'90.
 Manuel Llamas, idem, 36'90.
 Juan Alcalá, idem, 12'50.
 Rafael Garrido, tabajero, 22'14.
 María Cañete, aceite y vinagre, 22'14.
 Pedro Hernández, idem, 22'14.
 Ana Gómez, idem, 22'14.
 María P. Cabezas, idem, 22'14.
 Antigua Montilla, idem, 22'14.
 Ramona López, idem, 22'14.
 Rafaela Chicano, idem, 22'14.
 Francisco Muñoz, idem, 22'14.
 Adriano León, idem, 22'14.
 Urbano León, idem, 22'14.
 Ana Castro, idem, 22'14.
 María Castro, idem, 22'14.
 Francisco Romero, idem, 22'14.
 Manuel Gutiérrez, idem, 22'14.
 José Pérez, idem, 22'14.
 Carmen Recio, idem, 22'14.
 Ana Cañadillas, idem, 22'14.
 Sociedad Montesino, idem, 22'14.
 Antonio Conde, idem, 22'14.
 Francisco Bergillos, idem, 9'84.
 Francisco Serrano, idem, 9'84.
 Juan León, sogas, 22'14.
 Manuel Perea, loza ordinaria, 22'14.
 Juan Onieva, sogas, 22'14.
 José León, idem, 22'14.
 Antonio Chaparro, loza ordinaria, 22'14.
 Manuel Pino, madera, 116'82.
 Antonio Varo, mesa billar, 43'04.
 Antonio Alba, carruaje, 28'28.
 Francisco Valle, una carreta, 9'84.
 Antonio Capote, idem, 9'84.
 Antonio Prieto, idem, 9'84.
 Cristóbal Carretero, idem, 9'84.
 El mismo, idem, 9'84.
 Alonso Prieto, idem, 9'84.
 Rafael Valle, idem, 9'84.
 José Valle, idem, 9'84.
 Francisco Valle, idem, 9'84.
 Antonio Valle, idem, 9'84.
 Francisco Carretero, idem, 9'84.
 José María Prieto, idem, 9'84.
 Josefa Jiménez, lavadero, 2'12.
 Miguel Aparicio, telar, 5'54.
 Miguel García, loza, 23'36.
 Francisco García, horno de yeso, 27'66.
 Cristóbal García, idem, 27'66.
 Josefa Arenas, idem, 27'66.
 Lorenzo Pino, fábrica jabón, 30'74.
 Leopoldo Pérez, idem, 30'74.
 Teresa Conde, loza, 23'36.
 Antonio J. Varo, aparato gaseosas, 27'50.
 Angeles Valverde, matrona, 27'06.
 Francisco Barragán, sangrador, 23'36.
 Antonio Porras, veterinario, 41'80.
 Francisco Galán, idem, 41'80.
 Manuel Romero, idem, 41'80.
 Manuel Reina, idem, 41'80.
 Aquilino Benítez, profesor lenguas, 20'90.
 Ramón Reina, Secretario municipal, 27'06.
 Francisco Morales, idem, 19'68.
 Manuel Castro, confitero, 103'28.
 Juan de la Cruz, idem, 103'28.
 Sánchez G. Hermanos, platero, 35'66.
 Francisco Barragán, barbero, 22'14.
 Diego Fabregas, horno de pan, 22'14.
 José M. Lucena, sastre, 22'14.
 José Sánchez, idem, 22'14.
 Emilio Jiménez, idem, 22'14.
 Leopoldo Pérez, zapatero, 22'14.
 Monturque.
 Pablo Rojas, taberna, 9'84.
 Joaquín Medina, abacería, 6'15.
 Isidoro Muñoz, barbero, 4'30.
 Pablo Rojas, taberna, 9'84.
 Isidoro Muñoz, barbero, 4'30.
 Aguilar.
 Miguel Lara, tocino y jamones, 40'58.
 Francisco Martín, taberna, 19'67.
 Antonio Flores, idem, 19'67.
 Juan León, idem, 19'67.
 Francisco Castro, idem, 19'68.
 José Montes, idem, 19'68.
 Teresa Leiva, idem, 19'67.
 Francisco Romero, idem, 19'67.
 Rafael López, mesonero, 13'83.
 Josefa Roldán, abacería, 13'84.
 Francisco Varo, idem, 13'83.
 José Megías, idem, 13'83.
 Rafael Prieto, idem, 13'83.
 Juan Martos, idem, 13'83.
 José Pedraza, idem, 13'83.
 José Carmona, idem, 13'83.
 Joaquín Gómez, aceite y vinagre, 9'23.
 Manuel Renilla, idem, 9'22.
 María F. Cabezas, idem, 9'23.
 Agustín Mantilla, idem, 9'22.
 Ramón López, idem, 9'22.
 Francisco Jiménez, idem, 9'23.
 Antonio López, idem, 9'23.
 Agustín López, idem, 9'22.
 Juan Maldonado, idem, 9'22.
 Francisco Valverde, idem, 9'22.
 Francisco Casana, idem, 9'22.
 Agustín Cabezas, idem, 9'22.
 Ana Castro, idem, 9'22.
 Manuel Gutiérrez, idem, 9'22.
 Ana Granados, idem, 9'22.
 Manuel Molero, idem, 9'22.
 Francisco Cruz, idem, 9'22.
 Juan A. Megías, sogas, 9'22.
 Antonio García, una carreta, 4'92.
 Manuel Valle, idem, 4'92.
 Manuel Carretero, idem, 4'92.
 Juan Carrasco, idem, 4'92.
 Francisco Carretero, idem, 4'92.
 Andrés Valle, idem, 4'92.
 José María Prieto, idem, 4'92.
 Francisco García, horno de yeso, 13'83.
 José García, idem, 13'83.
 Juan Flores, idem, 13'83.
 Pedro García, idem, 13'83.
 Lorenzo Pino, fábrica jabón, 15'37.
 Rafael Trena, molino harinero, 12'30.
 Manuel Pérez, molino aceite, 15'99.
 Manuel Fernández, idem, 15'99.
 Carmen Meriano, tintorería, 16'60.
 Baldomero Pérez, albardero, 9'22.
 Miguel León, barbero, 9'22.
 Emilio Megías, idem, 9'22.
 Francisco Almansa, idem, 9'22.
 Francisco Gómez, idem, 9'22.
 Antonio Márquez, idem, 9'22.
 Antonio López, idem, 9'22.
 Juan Gálvez, carpintero, 9'22.
 Antonio Álvarez, idem, 9'22.
 Antonio Lozano, herrero, 9'23.
 Rafael Mantilla, herrero, 9'23.
 Miguel Pérez, idem, 9'23.
 Juan Guerrero, idem, 9'22.
 Francisco Castor, horno de pan, 9'23.
 Luis Fernández, idem, 9'22.
 José L. Lucena, sastre, 9'22.
 Francisco García, zapatero, 9'22.
 Manuel Gálvez, idem, 9'22.
 Pedro Pérez, idem, 9'22.
 Antonio Carrasco, idem, 9'22.
 Francisco Jiménez, idem, 9'22.
 Rafael Madrigal, idem, 9'23.
 Laureano Machado, idem, 9'22.
 Rafael Romero, idem, 9'23.
 Francisco Rubio, idem, 9'22.
 Francisco Urbano, barbero, 9'22.
 Francisco Portán, idem, 9'22.
 Casino Artesanos, café, 30'74.
 José María Muñoz, idem, 30'74.
 José María Pérez, taberna, 19'67.
 Francisco Aranda, idem, 19'67.
 Emilio Llamas, abacería, 13'83.
 Francisco G. Vare, mesa billar, 21'52.
 Antonio Alba, carruaje, 14'14.
 Alonso Prieto, una carreta, 4'92.
 José Valle, idem, 4'92.
 Antonio G. Varo, aparato gasificación, 13'75.
 Angeles Valverde, matrona, 11'69.
 Antonio Porras, veterinario, 17'22.
 Francisco Galán, idem, 17'22.
 Manuel Carmona, idem, 17'22.
 Manuel Reina, idem, 17'22.
 Francisco Jiménez, horno pan, 9'23.
 Juan Chacón, idem, 18'45.
 Manuel Palemo, idem, 18'45.
 José Sánchez, sastre, 9'23.
 Valenzuela.
 Antonio Cobos, tejidos, 175'45.
 Manuel Rubio, paquetería, 20'29.
 Antonio Aguilera, carpintero, 5'54.
 Antonio Velasco, idem, 5'53.
 Andrés Castilla, zapatero, 5'53.
 Bartolomé Horcas, idem, 5'53.
 Bartolomé Montilla, idem, 5'53.
 Luis Pedregosa, idem, 5'54.
 Francisco Rivas, idem, 5'53.
 Laureano Sánchez, idem, 5'53.
 Baena.
 Gregorio Barranco, taberna, 27'97.
 Pablo Navea, idem, 27'98.
 Pedro Luque, idem, 27'97.
 Francisco Castro, idem, 27'98.
 Diego Barranco, idem, 27'98.
 Fernando Ocaña, idem, 27'98.
 Francisco Castilla, idem, 27'98.
 Emilio Morales, idem, 27'97.
 José Ramos, idem, 27'98.
 Vicente Márquez, idem, 27'97.
 José Moreno, idem, 27'98.
 Miguel Barranco, abacería, 18'45.
 Manuel Rivillas, pupilos, 11'06.
 Antonio Jiménez, tabajero, 11'06.
 Francisco Ortiz, idem, 11'07.
 Santiago Ocaña, idem, 11'07.
 José Garrido, aceite y vinagre, 11'07.
 José García, idem, 11'06.
 José Velasco, horno de tejas, 15'98.
 Francisco Gómez, horno de yeso, 13'83.
 Francisco Luque, fábrica de jabón, 9'23.
 Dolores Repiso, matrona, 13'53.
 Angeles González, idem, 13'53.
 Andrés Baena, sangrador, 11'68.
 Manuel González, idem, 11'68.
 Rafael Medina, idem, 11'68.
 Rafael Luque, Secretario municipal, 13'52.
 Rafael Velasco, barbero, 11'06.
 Rafael Sánchez, idem, 11'07.
 Antonio Blanco, idem, 11'07.
 Juan Ocaña, calderero, 11'07.
 Antonio Rivas, idem, 11'06.
 Antonio Vázquez, carpintero, 11'07.
 José Ocaña, idem, 11'07.
 Juan Revilla, idem, 11'07.
 Francisco Pérez, herrero, 11'07.
 Antonio Cortés, idem, 11'07.
 Cristóbal Díaz, idem, 11'06.
 Cándido Caro, hojalatero, 11'07.
 Rafael Moreno, sastre, 11'07.
 Domingo Muñoz, idem, 11'07.
 Ramón Aguilar, idem, 11'07.
 José Rodríguez, zapatero, 11'06.
 Manuel Roldán, idem, 11'07.
 Manuel Rodríguez, idem, 11'06.
 Antonio Barba, taberna, 55'94.
 José Ríos, idem, 55'96.
 Pablo Navea, idem, 55'96.
 Diego Barranco, idem, 55'96.
 Fernando Ocaña, idem, 55'94.
 Francisco Castilla, idem, 55'96.
 José Ramos, idem, 55'96.
 Vicente Márquez, idem, 55'94.
 José Moreno, idem, 55'96.
 Santiago Jiménez, abacería, 36'88.
 Mérida Hermanos, 36'88.
 Miguel Barrón, abacería, 36'80.
 Manuel Revilla, pupilos, 22'14.
 Antonio Jiménez, tabajero, 22'14.

Francisco Ortiz, idem, 22'14.
Santiago Ocaña, idem, 22'12.
Manuel Moreno, aceite y vinagre, 22'14.
José Velasco, horno de tejas, 31'94.
Francisco Gómez, horno de yeso, 27'66.
Francisco Luque, fábrica de jabón, 1844.
Andrés Valera, sangrador, 23'36.
Dolores Repiso, matrona, 27'02.
Ángeles González, idem, 27'02.
Manuel González, sangrador, 23'36.
Rafael Luque, Secretario municipal, 27'07.
Rafael Velasco, barbero, 22'14.
Rafael Sánchez, idem, 22'14.
Antonio Blanco, idem, 22'12.
Juan Ocaña, calderero, 22'14.
Antonio Rivas, idem, 22'14.
José M. Ocaña, carpintero, 22'14.
Juan Revilla, carrero, 22'12.
Antonio Cortés, herrero, 22'12.
Cristóbal Díaz, idem, 22'14.
Cándido Caro, hojalatero, 22'14.
Rafael Alarcón, sastre, 22'12.
Domingo Muñoz, idem, 22'12.
Ramón Avila, idem, 22'12.
José Rodríguez, zapatero, 22'14.
Manuel Roldán, idem, 22'14.
Joaquín Cárdenas asentador, 54'09.
José F. Díaz, idem, 54'09.
José Pavón, corredor, 73'78.
Gregorio Burrueco, taberna, 27'97.
Pablo Navea, idem, 27'98.
Francisco Castro, idem, 27'98.
Diego Burrueco, idem, 27'98.
Fernando Ocaña, idem, 27'98.
Francisco Castilla, idem, 27'98.
Emilio Morales, idem, 27'97.
José Ramos, idem, 27'98.
Vicente Márquez, idem, 27'97.
José Moreno, idem, 27'98.
Manuel Barrón, abacería, 18'45.
Manuel Trevilla, pupilos, 11'06.
Antonio Jiménez, tablero, 11'06.
Francisco Ortiz, idem, 11'07.
Santiago Ocaña, idem, 11'07.
José García, aceite y vinagre, 11'06.
Manuel Moreno, idem, 11'07.
José Velasco, horno de tejas, 15'58.
Francisco Gómez, horno de yeso, 13'83.
Francisco Luque, fábrica de jabón, 9'23.
Dolores Repiso, matrona, 13'53.
Ángeles González, idem, 13'53.
Andrés Baena, sangrador, 11'68.
Manuel González, idem, 11'68.
Rafael Medina, idem, 11'68.
Rafael Luque, Secretario municipal, 13'52.
Rafael Velasco, barbero, 11'06.
Rafael Sánchez, idem, 11'07.
Antonio Blancas, idem, 11'07.
Juan Ocaña, calderero, 11'07.
Antonio Rivas, idem, 11'06.
Antonio Vázquez, carpintero, 11'07.
José Ocaña, idem, 11'07.
Juan Revilla, idem, 11'07.
Francisco Pérez, idem, 11'07.
Antonio Cortés, herrero, 11'07.
Cristóbal Díaz, idem, 11'06.
Cándido Caro, hojalatero, idem, 11'07.
Rafael Alarcón, sastre, 11'07.
Domingo Muñoz, idem, 11'06.
Ramón Avila, idem, 11'07.
José Rodríguez, zapatero, 11'06.
Manuel Roldán, idem, 11'07.

Manuel Rodríguez, idem, 11'06.
Santiago Jiménez, abacería, 18'45.
Antonio Barberán, taberna, 27'98.
José Ruiz, idem, 27'98.
Antonio Barba, idem, 27'97.
José Ruiz, idem, 27'97.
Gregorio Burrueco, idem, 27'98.
Pablo N. Ortiz, idem, 27'97.
Francisco Castro, idem, 27'97.
Diego Burrueco, idem, 27'98.
Fernando Ocaña, idem, 27'97.
Francisco Castillo, idem, 27'98.
Emilio Morales, idem, 27'98.
José Ramos, idem, 27'98.
Vicente Márquez, idem, 27'98.
José Moreno, idem, 27'97.
Miguel Barrón, abacería, 18'44.
Manuel Rivilla, pupilos, 11'07.
Antonio Jiménez, tablero, 11'06.
Francisco Ortiz, idem, 11'07.
Santiago Ocaña, idem, 11'07.
José García, aceite y vinagre, 11'06.
Miguel Moreno, idem, 11'06.
Centro Popular, mesa de billar, 21'52.
José Velasco, horno de tejas, 15'98.
Francisco Gómez, horno de yeso, 13'83.
Francisco Luque, fábrica de jabón, 9'22.
Dolores Repiso, matrona, 13'83.
Ángeles González, idem, 13'50.
Andrés Baena, sangrador, 11'68.
Manuel González, idem, 11'68.
Rafael Medina, idem, 11'68.
Antonio Cuenca, veterinario, 20'90.
Rafael Luque, Secretario municipal, 13'52.
Rafael Velasco, barbero, 11'07.
Rafael Sánchez, idem, 11'07.
Antonio Blanco, idem, 11'06.
Juan Ocaña, calderero, 11'07.
Antonio Rivas, idem, 11'07.
Antonio Vázquez, carpintero, 11'06.
Isidoro Pérez, idem, 11'07.
José M. Ocaña, idem, 11'07.
Juan Rivilla, idem, 11'07.
Francisco Pérez, herrero, 11'07.
Antonio Cortés, idem, 11'06.
Cristóbal Díaz, idem, 11'07.

(Continuará)

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 1841

Don Pedro José Jiménez González, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde esta fecha hasta el día 15 de Mayo próximo venidero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana los contribuyentes de este término, las cuales vendrán acompañadas de los títulos que lo justifiquen, para hacer las alteraciones en el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908.

Lo que se hace público por medio de este órgano oficial y bandos publicados en la localidad.

Belalcázar 29 de Abril de 1907.—Pedro José Jiménez.

BAENA

Núm. 1842

Don Eduardo Monroy Priego, presidente accidental del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto de reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año corriente, se halla de manifiesto en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, donde podrán examinarlo durante el plazo de ocho días los contribuyentes interesados. Terminado este plazo se reunirá la Junta repartidora para oír y resolver las reclamaciones que contra dicho proyecto de reparto se presenten.

Lo que se hace público por medio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos prevenidos en el artículo 309 del referido reglamento.

Baena 30 de Abril de 1907.—Eduardo Monroy.

CARCABUEY

Núm. 1843

Don José Benítez Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit municipal del presupuesto del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Carcabuey 29 de Abril de 1907.—José Benítez.

PEÑARROYA

Núm. 1844

Don Lope Infante Tocado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el día de ayer ha sido depositada en esta Alcaldía, por el vecino José Fernández Caballero, una yegua pelo castaño oscuro, sin hierro, de doce años de edad, alzada más de marca, herrada de ambas manos, y la cual estaba enmantada con una manta vieja.

Citada caballería ha sido hallada en el sitio nombrado Arroyo de la Fontanilla.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de la persona que pueda ser su dueño y en cumplimiento del Real decreto y Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Peñarroya 29 de Abril de 1907.—Lope Infante.

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 1835

Don Juan de Luque Ortega, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia, por enfermedad del propietario.

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado y por ante el actuario que suscribe se sigue expediente á instancia de Francisco Espada Jiménez, mayor de veinte y siete años, casado, jornalero y de estos vecinos, sobre justificar la posesión quieta y pacífica que en concepto de dueño viene hace cuatro años de las dos fin-

cas que á continuación se describen, por compra verbal á Juan León Romero Gómez y á su esposa Remedios Sánchez, hoy difuntos.

Primera. La mitad de la casa número veinte y nueve de la calle Molinos, de esta población, en proindivisión con la otra mitad de Juan Cañadillas, cuyo todo linda por la derecha entrando con la número treinta y uno de Antonio de la Cruz Márquez, por la izquierda con la veinte y siete de Dolores Cañadillas y por la espalda con corralón de don Francisco Calvo Rubio; edificada en una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados.

Segunda. Una suerte de olivar situada en este término, al paraje de Jogina ó Cañada de la Partera, que se compone de dos fanegas y tres celemines, con noventa y nueve pies de olivos y veintegarros pequeños; linda al Este con más de don Manuel Tiscar; al Oeste de Juan Arjona; al Norte de don Manuel Marañón, y al Sur de Dolores Galisteo.

En su virtud, por providencia de hoy he acordado citar á los herederos de los finados vendedores, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días se presenten ante este Juzgado y expediente de referencia, haciendo las alegaciones convenientes á su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término seguirá su curso el expediente, parándose el perjuicio que haya lugar; cuyo término se contará desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Aguilar á trece de Abril de mil novecientos siete.—Juan de Luque Ortega.—El actuario, Timoteo Sánchez.

ECIJA

Núm. 1830

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, ante mí, en el cumplimiento de una orden de la Superioridad procedente del rollo de la causa seguida por parricidio contra doña Joaquina Jiménez Pareja y otros, se cita al testigo don José María Martínez, vecino que fué de la ciudad de Córdoba, y en la actualidad de ignorado domicilio, para que el día trece de Mayo próximo venidero, y hora de las doce en punto de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Sevilla, sita en Plaza de la Constitución, de dicha capital, con objeto de asistir al juicio oral de expresada causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ecija veinte y siete de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, Licenciado Juan Ruiz.

MONTORO

Núm. 1831

Don José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y en-

cargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de ochenta y cinco pesetas en monedas de cinco pesetas, pertenecientes á Juan Moreno Moreno, de estos vecinos, cuyo metálico le fué robado en la noche del veinte y uno del actual, en la casa número diez y nueve de la calle Rivera, de esta población, y captura del autor ó autores de la sustracción de tal metálico, los que, siendo habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, y el metálico también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en resolución de este día, dictada en el sumario que se sigue en este repetido Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre expresado hecho.

Dada en Montoro á veinte y cinco de Abril de mil novecientos siete.— José Vilalba.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

MADRID

Núm. 1836

Don Pedro Armenteros y de Ovando, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Camacho, de unos veinte y ocho años de edad, que estuvo hospedado en esta corte los días cinco y seis del corriente en la calle de Atocha, número sesenta y dos, interior, derecha, y se presume que sea vecino de Córdoba, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado en causa contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, afeitado, usa bolsillo de plata y dos sortijas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en este Juzgado, ó en la cárcel del partido en que se detenga.

Madrid veinte y nueve de Abril de mil novecientos siete.—Pedro Armenteros y de Ovando.

CORDOBA

Núm. 1837

Doctor don José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama á los autores de cinco cerdos cuyas señas á continuación se expresan, cuyo hecho tuvo lugar la noche del dos del actual, de la huerta llama de Sabariego, de este término, que labra Rafael Torronteras Redondo, vecino de Castro del Río, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia,

comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y responder á los cargos que les resulten en sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca de expresados cerdos, y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dada en Córdoba á veinte y nueve de Abril de mil novecientos siete.— José Muñoz Bocanegra.—El Escribano, Licenciado J. Antonio Montero.

Señas de los cerdos.

Dos lechonas peladas, algo chatas, una de ellas con un lobanillo en el corvejón y es algo mayor que la otra, ambas negras.

Una hembra cerdua negra; y

Dos machos negros también, capados todos, de peso aproximado de dos arrobas, sin señales ni hierro.

POSADAS

Núm. 1838

Don Alfonso Palma Bázquez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia de Córdoba, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la rucha que se reseña á continuación, propia de José García Martín, vecino de La Carlota, que fué hurtada el día diez y nueve del mes actual en las inmediaciones de la aldea de Fuencubierta, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con motivo de mencionado hecho.

Dada en Posadas á veinte y seis de Abril de mil novecientos siete.—Alfonso Palma.—El Escribano, Félix Nogués.

Señas.

Una rucha, de tres años, pelo rucio, de un metro y diez y ocho centímetros de alzada y herrada con el de la Compañía «El Fénix Agrícola».

GUARDIA CIVIL

SUBINSPECCIÓN.—4.º TERCIO

Núm. 1847

ANUNCIO

El día 6 del próximo Mayo, y hora la una de su tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta de un caballo que ha sido dado por desecho para el servicio del cuerpo, cuyo acto se verificará en la casa-cuartel de la guardia civil de la capital de Córdoba, calle Ramírez de las Casas-Deza, número 10.

Sevilla 30 de Abril de 1907.—El Coronel Subinspector, Manuel de la Barrera Fernández.

Arriendo de consumos de Córdoba

Queda abierta la cobranza voluntaria de los conciertos del radio y extrarradio de esta capital, respectiva al primero y segundo trimestres del actual año, en las oficinas de este arriendo, calle Ambrosio de Morales, número 6, desde el día de la fecha al 25 del actual.

Córdoba 1.º de Mayo de 1907.—El Administrador, Tomás Izquierdo.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE CORDOBA

Núm. 1828

Se convoca á concurso de postores para el día 11 de Mayo próximo, á la hora de las once, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Harina: de primera superior.

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor, y su peso ha de ser el corriente de la de primera clase en la localidad.

Paja: de trigo y cebada y de las condiciones de la que generalmente se emplee en esta plaza para alimento del ganado.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitra la Junta económica de este establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 29 de Abril de 1907.—El Comisario de Guerra, Director, Gustavo de la Fuente.

Se convoca á concurso de postores para el día 11 de Mayo próximo, á la hora de las once, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Petróleo: de primera clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña: de olivo y completamente seca.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitra la Junta económica de este establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 29 de Abril de 1907.—El Comisario de Guerra, Director, Gustavo de la Fuente.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este *BOLETIN* el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y

municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

«Las expresadas Corporaciones están obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

«Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo postor.»

Apéndice al amillaramiento DE LA RIQUEZA TERRITORIAL

El nuevo formulario, publicado en el "Boletín Oficial", y visado por el negociado respectivo, se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Conde de Cárdenas, 18 (antes Letrados.)

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

CUENTAS de caudales y de ordenación.

RECIBOS para la cobranza del impuesto de consumos.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

Imprenta del Diario de Córdoba.